

LUNES, 23 DE FEBRERO DE 2015 - BOC NÚM. 36

JUNTA VECINAL DE VILLAFUFRE

CVE-2015-2087 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora del Uso y Disfrute de Terrenos Comunes.*

La Junta Vecinal de Villafufre, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de febrero de 2015, acordó la aprobación inicial de la "Ordenanza reguladora del Uso y Disfrute de los Terrenos Comunes de la Entidad Local Menor de Villafufre, su concesión y establecimiento de Canon de dichos terrenos", y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pueda ser examinado y se presenten reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. El anuncio se publica asimismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y sugerencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 49, apartado c) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 11/1999, de 21 de abril, se elevará a definitivo el acuerdo provisionalmente aprobado, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la referida Ordenanza.

Villafufre, 9 de febrero de 2015.
El presidente en funciones,
José Luis Cobo Fernández.

2015/2087

CVE-2015-2087